

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**ADENDA No. 3
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-158-2015**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION
DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO -
ATLANTICO”**

De conformidad con el numeral 1.10 Adendas del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, con ocasión de las observaciones presentadas a los términos de referencia, conforme lo establece el numeral 1.9. “Observaciones a los términos de referencia y los documentos y estudios del proyecto” del Subcapítulo I del Capítulo II, se modifican los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-O-158-2015, así:

- 1. Se modifica el anexo de los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-O-158-2015 “Formato de oferta económica” para la Fase III el cual se adjunta a la presente adenda y hace parte integral de los términos de referencia.**
- 2. Se modifica el numeral 3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del Subcapítulo III del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual queda así:**

“3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO PARA SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O POTABLE y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE OXIDACION PARA SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, la cual deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.75 veces el valor de la sumatoria del **Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III)**, expresado en SMMLV.
- Al menos una de las estructuras en concreto reforzado para sistemas de tratamiento debe presentar una capacidad construida igual o superior a **150** litros por segundo y/o haber logrado la ampliación de la capacidad de la estructura preexistente en **100** litros por segundo o más.
- Al menos uno de los contratos donde acredite la construcción de una o varias lagunas de oxidación debe pertenecer a un sistema de tratamiento de aguas residuales con capacidad construida igual o superior a **150** litros por segundo y/o a un sistema de tratamiento de aguas residuales para el cual se haya logrado la ampliación de la capacidad del sistema preexistente en **100** litros por segundo o más.

3. Se modifica el presupuesto estimado de obra civil y de suministros de la Fase III, contenidos en el numeral 4.1. de los estudios previos de los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-ATF-O-158-2015, el cual se adjunta a la presente adenda y hace parte integral de los términos de referencia.
4. Se modifica el “CRONOGRAMA” Subcapítulo III, Capítulo I “Disposiciones Generales”, de los Términos de Referencia, a partir de la actividad “Cierre - presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1”, el cual queda así:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	El 22 de septiembre de 2015 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.
Publicación del Acta de Cierre	El 22 de septiembre de 2015
Plazo para la verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el 2 de octubre de 2015
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 2 de octubre de 2015
Plazo para presentar observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 6 de octubre de 2015
Verificación de las observaciones presentadas y elaboración y publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes	Hasta el 8 de octubre de 2015
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 9 de octubre de 2015 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.
Plazo para la evaluación y calificación de las Propuesta Habilitadas	Hasta el 14 de octubre de 2015
Publicación del Informe de Evaluación y Calificación	El 14 de octubre de 2015
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación	Hasta el 16 de octubre de 2015
Análisis de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Calificación, determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboración del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación.	Hasta el 21 de octubre de 2015
Remisión al MVCT para no objeción del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (orden de elegibilidad)	Hasta el 21 de octubre de 2015
Pronunciamiento de No objeción del MVCT	Hasta el 22 de octubre de 2015
Presentación al Comité Fiduciario del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (orden de elegibilidad) y del acta de selección del contratista.	El 23 de octubre de 2015

5. Se modificará el **Formato No. 5 “ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR”** en dos aspectos: (i) se modificarán las reglas de su presentación y por lo tanto, deberá presentarse únicamente por el proponente que resulte seleccionado, para verificación de cumplimiento por parte del interventor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, como requisito previo para suscribir el acta de

iniciación del contrato, y (ii) se incluirá en dicho formato la casilla correspondiente al “IVA SOBRE LA UTILIDAD”.

De conformidad con lo anterior, se modificarán los Términos de Referencia en los numerales correspondientes así:

- 5.1. Se modifica la definición del “**Formato 5 - Estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador**”, contenida en los Términos de Referencia Capítulo II “*Disposiciones Generales*”; Subcapítulo I “*De la convocatoria*”; numeral 1.1 “*Definiciones*”, inciso trece el cual queda así:

“Formato 5 - Estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador: Contiene el análisis detallado de los diferentes componentes que conforman el factor que afecta los costos directos necesarios para la ejecución del contrato de interventoría. El proponente que resulte seleccionado debe presentar un formato por cada una de las Fases I y II en físico y Excel debidamente diligenciados, para verificación de cumplimiento por parte del interventor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato. Estos formatos son considerados únicamente como una herramienta para la supervisión del contrato de interventoría.”

- 5.2. Se modifica el numeral 2.1.20 del Subcapítulo II “*Documentos y requisitos*”, del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, queda así:

“2.1.20. FORMATO ESTIMACION PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR (FORMATO 5). El cual se deberá presentar por el proponente seleccionado para la suscripción del acta de inicio. ~~Sobre N° 1~~”

6. Se modifica el Formato No. 5 “**ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR**”, el cual queda así:

**FORMATO No. 5
ESTIMACION PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR**

El proponente seleccionado deberá diligenciar el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para las Fases I y II, teniendo especial cuidado de diligenciar cada una de las casillas por todo el personal ofrecido, que en todo caso, no puede ser inferior al personal mínimo (Anexo 1), de acuerdo a la dedicación mínima requerida para la ejecución de la respectiva fase y totalizar las mismas, así como los demás costos directos requeridos en el presente formato y presentarlo al interventor del contrato como requisito previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

Este formato se considera únicamente una herramienta para la supervisión del contrato, no obstante, en ningún caso puede modificar el valor de la propuesta económica.

PROPUESTA ECONOMICA DETALLADA							
OBJETO:							
PROPONENTE:							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL

		BÁSICO			(AxBxCxD)		(ExF)
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$
PERSONAL TÉCNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$
OTROS COSTOS DIRECTOS							
CONCEPTO				A	B	C	
OTROS COSTOS DIRECTOS				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL (AxBxC)
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							\$
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONOMICA							
VALOR TOTAL (1+2+3)							\$
IVA 16%							\$
VALOR TOTAL CONSULTORIA							\$

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR		
OBJETO:		
PROPONENTE:		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%
A	Salario Básico (Nómina Total Mensual)	100,00%
B	Prestaciones Sociales	

	<i>Prima de servicios</i>	
	<i>Cesantías</i>	
	<i>Intereses sobre cesantías</i>	
	<i>Vacaciones</i>	
C.	Sistema de Seguridad Social Integral	
	<i>Pensión</i>	
	<i>Salud</i>	
	<i>ARP</i>	
	<i>Subsidio Familiar</i>	
	<i>SENA</i>	
	<i>ICBF</i>	
	Subtotal B+C	
D.	Otros	
	<i>Dotación</i>	
	Subtotal A+B+C+D	
E.	Costos Indirectos	
E1	Gastos Generales	
E2	Gastos Legales	
	Subtotal (E1+E2)	
F.	Honorarios (Incluye Gastos Contingentes)	
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)		

NOTA ACLARATORIA: Para todos los efectos en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-ATF-O-158-2015 donde se haga referencia al Formato No. 5 debe entenderse que el mismo debe ser presentado únicamente por el proponente seleccionado para verificación de cumplimiento por parte del interventor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato.

Como consecuencia de lo anterior, la adenda 2 se entiende modificada en su totalidad por la presente adenda. En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide el catorce (14) de septiembre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)